

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

QUILLOTA, 07 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1821 / VISTOS:

- 1.- Ley N° 20.717, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, y concede otros beneficios que indica.
- 2.- Necesidad de reajustar Planilla Suplementaria indicada en Art. N° 30 que dice "El Reajuste previsto en el artículo 1° de la presente ley se aplicará a las remuneraciones que los funcionarios perciban por concepto de planilla suplementaria, en la medida que ésta se haya originado con ocasión de traspasos de personal entre instituciones adscritas a diferentes escalas de sueldos base o por modificación del sistema de remuneraciones de la institución a la cual pertenece el funcionario.
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARIZASE,** reajuste desde el mes de Diciembre 2013 a Planilla Suplementaria a los trabajadores del Departamento de Salud Municipal.

N°	NOMBRE	MONTO REAJUSTADO
1	AGUILAR CABALLERO ANA MARIA	\$ 93.476
2	ALVARADO MIRIC VICTOR	\$ 969.228
3	ARANCIBIA CANTILLANA VIVIANA	\$ 377.828
4	CAMPOS SUAZO XIMENA	\$ 58.887
5	CANEO OLIVARES VERONICA	\$ 305.760
6	CARVAJAL VILLEGAS JACKELINE	\$ 357.624
7	CARVAJAL TAPIA MAURICIO	\$ 495.502
8	MATURANA DONOSO CLAUDIA	\$ 489.333
9	VERA SUAZO LUIS	\$ 246.728



Dr. LMG/PEA/CMD/vco

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.

Anótese, comuníquese y archívese.

